



///Plata, 26 FEB 2014

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de una Cátedra Libre cuyo principal objetivo será el tratamiento de las problemáticas del riesgo hídrico en la Región Capital, con particular énfasis en la perspectiva de la ciudadanía sobre el problema y los modos de su involucramiento en la gestión del riesgo, proponiendo además, a los responsables de la misma y

CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que esta Presidencia comparte plenamente los fundamentos y objetivos que sustentan esta iniciativa, cuya temática resulta de sumo interés;

que la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado, solicitando la creación de la **Cátedra Libre de "Inundación y Ciudadanía"**; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre de "Inundación y Ciudadanía"**.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Pablo Eduardo **CELI** y al Arq. Luciano **PUGLIESE** Director y Secretario, respectivamente de la **Cátedra Libre de "Inundación y Ciudadanía"**, creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCIÓN N° **64**



[Signature]
Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

[Signature]
Dra. **MARIA MERCEDES MEDINA**
Secretaría de Asuntos Académicos
de la Universidad Nacional de La Plata

Lic. **Carlos Armando Guerrero**
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata